

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INFORME Nº 1 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

CONTRATO DE SERVICIO DE “REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS TITULARIDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO. EXPEDIENTE GP-ASA-0023-2026-S.

LAS ACTUACIONES DE ESTE CONTRATO PODRÁN SER COFINANCIADAS AL 40% CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO 2021-2027 FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, el día 3 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Apoyo designada para este expediente y, que intervendrá en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, integrada por las siguientes personas:

- José María Calzón Serrano, Técnico del Área de Gestión Patrimonial a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- Sacramento Almagro Romero, Titulada Superior en Derecho del Área de Contratación de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

Todos los miembros de la Unidad Técnica declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Unidad Técnica celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para proceder a la apertura y valoración de archivo electrónicos único, que contiene la documentación administrativa y la propuesta económica de las ofertas presentadas electrónicamente al presente procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 31 de julio de 2026, a las 23:59 horas y, conforme a lo señalado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se procede, mediante el sistema informático LICIT@, a la apertura del sobre/archivo electrónico único, que contiene las ofertas presentadas dentro del citado plazo y, que son las siguientes:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
71222907A	DAVID NIETO SANDOVAL	18.07.2026	14:54:00	43/357389.9/26
B70665393	HK Soluciones de Ingenieria	21.07.2026	14:14:00	43/371764.9/26
A28345577	SGS TECNOS, S.A.	22.07.2026	11:19:00	43/376946.9/26
B76079953	DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVI	24.07.2026	22:06:00	43/393384.9/26
B76079953	DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVI	25.07.2026	00:02:00	43/393460.9/26
A49013147	TECOPY S.A.	29.07.2026	10:28:00	43/429382.9/26
B39818513	STAR PROJECT CONSULTING, S.L.	30.07.2026	11:30:00	43/436448.9/26
B66113457	SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L	30.07.2026	13:35:00	43/437769.9/26
B87348470	R2M SOLUTION SPAIN, S.L.	30.07.2026	15:42:00	43/438751.9/26
B98786312	MOLT INVERSIONES	30.07.2026	16:35:00	43/438903.9/26
B84683556	PLENUM INGENIEROS, S.L.	31.07.2026	10:34:00	43/441629.9/26
B87702122	Deep Data Consulting S.L.	31.07.2026	10:57:00	43/441856.9/26
B02614659	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CO	31.07.2026	11:42:00	43/442249.9/26
B02614659	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CO	31.07.2026	11:45:00	43/442270.9/26
B23543861	CONSULTORIA INDUSTRIAL MULTISECTORIAL SL	31.07.2026	12:26:00	43/442763.9/26
A40007460	OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCION, S.A	31.07.2026	14:33:00	43/443936.9/26
B87542007	AUDITORES Y CONSULTORES ENERGETICOS SL	31.07.2026	14:43:00	43/444083.9/26
B13983010	ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLO	31.07.2026	18:13:00	43/444540.9/26
01178902Z	ROSA MARIA GRANADOS	31.07.2026	22:18:00	43/444750.9/26

Existen dos registros de entrada de las empresas DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ENERGETICOS Y RESIDUOS, S.L. y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P. por lo que se entiende que han presentado la misma oferta en repetidas veces debido a un fallo de la plataforma Licita@ que no permite eliminar plicas ya presentadas, procediéndose al examen y evaluación por esta Unidad de la documentación incluida en la oferta con el último registro de entrada presentado por cada una de las empresas.

Se procede a continuación a realizar el descifrado de la documentación incluida en el SOBRE/ARCHIVO electrónico ÚNICO, que contiene la documentación presentada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de conformidad con los requisitos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente se analiza la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada por las empresas licitadoras que han concurrido al presente procedimiento, de conformidad con los requisitos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- El licitador HK SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. no ha marcado nada en el apartado IV Participación de la empresa en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE del Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, por lo que deberá subsanar este extremo indicando lo que considere oportuno.
- El licitador STAR PROJECT CONSULTING, S.L. no ha marcado nada en el apartado IV Participación de la empresa en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE del Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, por lo que deberá subsanar este extremo indicando lo que considere oportuno.
- El licitador DEEP DATA CONSULTING S.L. no ha marcado nada en el apartado IV Participación de la empresa en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE del Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, por lo que deberá subsanar este extremo indicando lo que considere oportuno.
- El licitador ROSA M.ª GRANADOS HILERA no ha marcado nada en el apartado IV Participación de la empresa en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE del Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, por lo que deberá subsanar este extremo indicando lo que considere oportuno.

El resto de los licitadores han presentado correctamente la documentación administrativa.

En caso de que, alguno de los licitadores que no han presentado la documentación administrativa correctamente resultara propuesto como adjudicatario, deberá subsanar las deficiencias en las que ha incurrido.

A continuación, se procede a examinar la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**.

Siendo el criterio único el PRECIO, se da lectura de las propuestas económicas con el siguiente resultado:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	PUNTOS
DAVID NIETO SANDOVAL	9.900,00 €	73,34
HK SOLUCIONES DE INGENIERÍA, SL	10.970,08 €	58,39
SGS TECNOS, S.A.	9.000,00 €	85,92
DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ENERGETICOS Y DE RESIDUOS SL	7.992,00 €	100
TECOPY S.A.	8.855,03 €	87,94
STAR PROJECT CONSULTING, S.L.	9.969,69 €	72,37
SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.	8.356,00 €	94,91
R2M SOLUTION SPAIN, S.L.	12.520,69 €	36,73
MOLT INVERSIONES, SL	10.020,83 €	71,66
PLENUM INGENIEROS, S.L.	8.950,00 €	86,62
DEEP DATA CONSULTING S.L.	11.252,74 €	54,44
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLU	13.400,00 €	24,45
CONSULTORIA INDUSTRIAL MULTISECTORIAL SL	13.634,77 €	21,17
OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCION, S.A.	9.847,00 €	74,08
AUDITORES Y CONSULTORES ENERGETICOS SL	14.049,58 €	15,37
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA, S.L.	8.479,32 €	93,19
ROSA MARIA GRANADOS HILERA	11.980,00 €	44,28

Examinadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores, se constata que dichas proposiciones concuerdan con los requisitos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no exceden del presupuesto base de licitación, que no varían sustancialmente el modelo establecido y que no contienen omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni existe reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable.

De acuerdo con lo previsto la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la oferta de la empresa DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ENERGETICOS Y DE RESIDUOS SL, la cual ha obtenido la mejor puntuación, se encuentra formulada en términos que la hace presumiblemente desproporcionada o anormalmente baja conforme con a los parámetros objetivos indicados el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

En virtud de lo establecido en la cláusula 12 y, en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Unidad de Apoyo determina requerir a la empresa DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ENERGETICOS Y DE RESIDUOS SL DISPROIN LEVANTE SL para que en el plazo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez concluidos los actos descritos, la Unidad Técnica procede a adoptar por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Proponer al órgano de contratación la admisión de todas las empresas presentadas.

SEGUNDO. – Requerir a la empresa DIRECCION INTEGRADA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ENERGETICOS Y DE RESIDUOS SL para que, en el plazo de **5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, proceda a la justificación de su oferta al presumirse desproporcionada o anormalmente baja conforme con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1 y, en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Publicar el presente informe en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante).

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente acto y, una vez leído y, aprobado el informe por los integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo, es firmada por todos ellos.

Firmado por JOSE MARIA CALZON SERRANO -
DNI ***8216** el día 03/08/2026 con un
certificado emitido por AC Firmaprofesional -
CUALIFICADOS

Firmado digitalmente por: ALMAGRO ROMERO SACRAMENTO
Fecha: 2026.08.03 14:39

D. José María Calzón Serrano

Dª Sacramento Almagro Romero